
DECRETO 3944 de 16/06/2020

Asunto: Aprobación del convenio regulador de la subvención concedida a la Associació de Veïns de Pla d'en Boet-El Rengle

Órgano: Alcaldía

Expediente: 2020/000014672

Relación de hechos

1. El Ayuntamiento de Mataró con la finalidad de fomentar las actividades de los ciudadanos que son de interés público y/o social y complementarias a los servicios municipales, considera conveniente la formalización del convenio que regule la colaboración con la Associació de Veïns del Pla d'en Boet-El Rengle que tiene como objetivo primordial actividades socioculturales y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
2. La Associació ha presentado en fecha 30 de marzo de 2020 el programa de actividades y el presupuesto para el año 2020, que se adjuntan al expediente, que incluye las actividades socioculturales y las actividades y programas que realiza el Servei d'Igualtat i Ciutadania con la Associació de Veïns de Pla d'en Boet.
3. El responsable del Servicio de Projectes Transversals i Participació y la responsable del Servei d'Igualtat i Diversitat Ciutadana proponen que se suscriba el convenio para el apoyo del programa de actividades socioculturales de la entidad: cursos y talleres y para el programa de actividades de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con el programa de actividades presentado. La subvención nominativa prevista a favor de la entidad es por importe de 3.897,83€, de los cuales 1.597,83€ de la Agència de Suport i Serveis a les Entitats y 2.300,00€ del Servei d'Igualtat i Diversitat Ciutadana, de convenios con entidades ciudadanas del presupuesto municipal.
4. L'Associació de la Associació de Veïns del Pla d'en Boet-el Rengle renuncia a la subvención nominativa de la Direcció de Cultura de 2.924,10 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 850200 334130 48902, para las actividades que hacen referencia al programa fiesta del barrio, prevista a las Bases de ejecución del Presupuesto municipal para el 2020, dada la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
5. Se dispone de la justificación del convenio firmado el 2019 aunque debido al estado de alarma decretado por la COVID-19 el Servei de Assessorament i Gestió (SC) no ha podido finalizar todas las tareas de comprobación de la documentación entregada por la entidad. Sin embargo dada la situación de emergencia en la que nos encontramos es necesario avanzar a la entidad los importes objeto de la subvención para que pueda destinarlos a la finalidad de las actividades convenidas.

Fundamentos de derecho

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

- Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 239, 240 y 241 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril por el cual se aprueba el Text Refós de la Llei Municipal de Règim Local de Catalunya.
- Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglament d'obres, activitats i serveis dels ens locals.
- Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto vigente.

En uso de las facultades que me otorga la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Règim Local y el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, RESUELVO

Primero.- Aprovar el convenio regulador de la subvención nominativa otorgada de manera directa a favor de la Associació de Veïns del Pla d'en Boet, el Rengle del cual se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer la obligación de una aportación económica de 3.897,83€ de los cuales 1.597,83€ con cargo a la aplicación presupuestaria 850300 924310 48901, de convenios con entidades ciudadanas del presupuesto municipal vigente (documento contable AD120200000637020), 2.300,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 850401 231610 48900 prevista en el Presupuesto Municipal (documento contable AD12020000051806), destinada a actividades de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Tercero.- Notificar esta resolución a la Associació de Veïns del Pla d'en Boet-El Rengle para proceder a la firma del convenio.

Cuarto.- Dar publicidad en la Base Nacional de Datos Nacional de Subvenciones.

Alcade,
David Bote Paz

Secretaria General,
Maria Luisa Guañabens Casarramona